



**RESOLUCION N° 716 DE 2017**

*"Por el cual se confiere Comisión de Desplazamiento a unos docentes tutores de la SED".*

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines de la administración pública.

Que los tutores que pertenecen a las estrategias Pioneros y JU del Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos a Aprender 2.0, tendrán encuentro de Formación de tutores, los días 21 al 24 de marzo de 2017 en Bogotá, por lo que deberán trasladarse fuera de la Entidad Territorial.

Con base en lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confiérase comisión de servicio para desplazarse por los días 21 al 24 de marzo de 2017 a los siguientes docentes tutores del programa de excelencia docente Todos a Aprender 2.0: para que se trasladen a la ciudad de Bogotá al encuentro de Formación de tutores.

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE TUTOR</b>
68291600	NIBIA VARGAS CARLIER
60443323	YOLIMA GALVIS RIVERA
40008606	MYRIAM ALCIRA BERNAL SÁNCHEZ
1116791476	HÉCTOR PASTOR GIRALDO
68294144	ANA YURAIMA CARREÑO
68289042	ALIRIS ESTELA FUENTES
68285783	LUZ MARINA PALENCIA
60265673	MARTHA BARAJAS.
1116783730	HANNA KARELY MACHMON

**"Humanizando el Desarrollo"**



RESOLUCION N° 716 - 2017 L.D.

"Por el cual se confiere Comisión de Desplazamiento a unos docentes tutores de la SED".

604020484 MARTHA GAMBOA  
111572790 JOSE LUIS FELIZZOLA  
1094242377 NICOLAS ALDANA  
68292141 ANA CELIDA PÉREZ

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

21 MAR 2017

  
NEICY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaría de Educación Departamental.

Proyecto: Leidy Lorena Ramos A  
Técnico Operativo T.II

Revisó: Marceliano Guerrero  
Área Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"